



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
Lepaera, Lempira  
Telefax: 2655-5090  
Correo: [lepaera2006@yahoo.com](mailto:lepaera2006@yahoo.com)



---

## LA CORPORACION MUNICIPAL DE LEPAERA LEMPIRA

### Breve Reseña Histórica

Los primeros pobladores de Lepaera fueron indios que llegaron del antiguo reino de Cuscatlán, huyendo de los conquistadores españoles y se establecieron al pie de la montaña de Puca. Y fueron quienes le dieron el nombre, esto fue antes de 1536 pues cuando fundaron la ciudad de Gracias, Lepaera ya existía en 1867 eligieron la primera municipalidad. En la división política Territorial 1889. Lepaera era uno de los distritos de Gracias, en 1926 se creó el distrito de Lepaera compuestos por los municipios de Lepaera, Las Flores, Talgua, La Unión, Y El Conal con cabecera en Lempira. Con categoría de ciudad en 1926. Así: Tegucigalpa D.C 27 de Octubre de 1966. Decreto Numero 81 EL CONGRESO NACIONAL DECRETA ARTICULO 1º Elevase a la categoría de ciudad, el Pueblo de Lepaera en el Departamento de Lempira, ARTICULO. 2º El presente decreto empezara a regir el 16 de Mayo del año 1967.- dado en la ciudad de Tegucigalpa Distrito Central.- En el salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis (08-10-1966) señor Mario Rivera López presidente Luis Mendoza Fugon. Secretario Samuel García secretario Al Poder Ejecutivo: POR TANTO Publíquese. Tegucigalpa D.C 10 de Octubre 1966 O. López A. El secretario de estado en los despachos de Gobernación Y Justicia Virgilio Urmeneta R. **Origen de Su Nombre:** Significado en Lenca "Quebrada Del Tigre" Situación: Está ubicado en el norte del Departamento de Lempira, su cabecera en una altiplanicie y en terreno pantanoso. Este rodeado por el rio grande y el del Valle. **Límites:** al Norte con el municipio de Naranjito, Departamento de Santa Bárbara Al Sur: Con el Municipio de las Flores Y Gracias Departamento de Lempira Al Este: Con el Municipio de La Iguala Departamento de Lempira y con el Municipio de Atima en el Departamento de Santa Bárbara, y al Este: Con el Municipio De San José, Y San Juan De Opoa, Departamento de Copan.-

**Extensión Territorial:** 318.3 km<sup>2</sup>.

**Feria Patronal:** El 25 de Julio del Apóstol Santiago y el 25 de Enero día del Señor De Esquipulas.

**Aldeas:** 54 más, EL Casco Urbano **Caseríos:** 128

---

*UNA ALCALDÍA PARA TODOS*

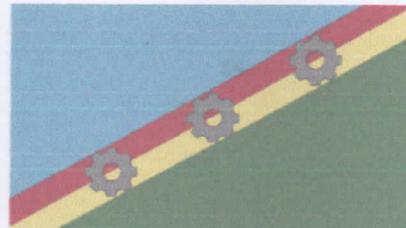


**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 294 de la Constitución de la República, Los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 295 de la misma Constitución De La Republica Lepaera Lempira es un municipio formado por los antiguos.

**CONSIDERANDO:** Que el municipio constitucionalmente Denominado Lepaera Lempira es de un 60% población electoral.

Símbolos Que Representan a la Alcaldía Municipal de Lepaera Lempira.-



Yunque y martillo donde Unidos forjamos, nuestro propio desarrollo.

Lema Actualizado de la Alcaldía Municipal de Lepaera Lempira: "UNA ALCALDIA PARA TODOS"

Actual Corporación municipal de Lepaera Lempira (2022-2026).

Certificados por el Tribunal Supremo Electoral Mediante Punto III del acta No. 74-2021, de Sesión Extraordinaria Celebrada el día 20 de Diciembre del año 2021, Donde se Declaran Electos en este Cargo por un periodo comprendidos de 4 años a los ciudadanos siguientes:

ALCALDE MUNICIPAL: Félix Pineda Pérez

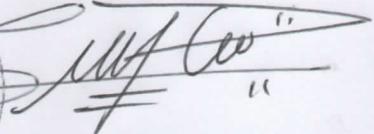
VICE-ALCALDESA: María Sofia Milla Guardado

**UNA ALCALDÍA PARA TODOS**



Nº	NOMBRE DE LOS REGIDORES	IDENTIDAD
1	Edgar Antonio Murillo Cruz	1313-1973-00037
2	Rosa Idalia Tejada Alcántara	1310-1966-00068
3	Nolvia Azucena Portillo Albarado	1313-1988-00080
4	Carlos Efraín Castellón Espinoza	1313-1989-00897
5	Alex Rubén Márquez Guardado	1313-1992-00723
6	Obdulio Lara Cordon	1313-1965-00279
7	Marcely Lisseth Ruiz Vásquez	1313-1981-01012
8	José Alexis Rodríguez Paz	1313-1984-00388



  
Lourdes Milagro Portillo Cobos  
SECRETARIA MUNICIPAL